



"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"



CONVENIO MARCO DE COOPERACION INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL CORONEL GREGORIO ALBARRACIN LANCHIPA Y LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL LA YARADA LOS PALOS

Conste por el presente documento, el Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional que celebran de una parte, LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL CORONEL GREGORIO ALBARRACIN, con R.U.C. N° 20519610214, con domicilio legal en la Av. Municipal Nro. S/n (Cuadra 12), Distrito Coronel Gregorio Albarracín Lanchipa, provincia y departamento de Tacna, debidamente representado por su Alcalde, señor Niel Brham Zavala Meza, identificado con D.N.I. N° 44570956, a quien en adelante se le denominará LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL CORONEL GREGORIO ALBARRACIN y de la otra parte la MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA YARADA LOS PALOS, con R.U.C. N° 20600982100, con domicilio legal en Asoc. Rural De Vivienda Frontera Los Palos Av. Miguel Grau S/N Distrito de la Yarada los Palos, Provincia y Departamento de Tacna, debidamente representada por su Alcalde señor Samuel Cueva Huisa, identificado con D.N.I N° 44869528, a quien se le denominará LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA YARADA LOS PALOS, en los términos y condiciones siguientes:

CLÁUSULA PRIMERA: DE LA BASE LEGAL

El presente convenio se rige por las siguientes normas legales:

- 1.1. Constitución Política del Perú.
- 1.2. Ley N° 27680 — ley de reforma constitucional del capítulo XIV del título IV, sobre descentralización.
- 1.3. Ley N° 27783 — Ley de Bases de la Descentralización.
- 1.4. Ley N° 27972 — Ley Orgánica de Municipalidades y sus modificaciones.
- 1.5. Decreto Legislativo N° 1432 (Publicado en el Diario Oficial "El Peruano", el 23 de enero del 2019), Decreto Legislativo que modifica el Decreto Legislativo N° 1252, Decreto Legislativo que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones y deroga la Ley N° 27293, Ley del Sistema Nacional de Inversión Pública (Publicado en el Diario Oficial "El Peruano", el 16 de setiembre del 2018).
- 1.6. Resolución Directoral N° 001-2019-EF/63.01, que Aprueba la Directiva N° 0012019-EF/63.01, Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones (Publicada en el Diario Oficial "El Peruano" el 23 de enero de 2019).
- 1.7. D.Leg N° 1440-Sistema Nacional de Presupuesto Público.
- 1.8. Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2019-JUS. (Publicada en el Diario Oficial "El Peruano" el 25 de enero de 2019).
- 1.9. Ley N° 30879 — Ley Presupuesto del Sector Público para el año Fiscal 2019.
- 1.10. Ordenanza Municipal N° 003-2019-A-MDLYLP de fecha 08 de febrero del 2019 y O.M. N° 008-2020-A-MDLYLP, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones de la Municipalidad Distrital de La Yarada Los Palos.

CLÁUSULA SEGUNDA: DE LAS ENTIDADES

LAS MUNICIPALIDADES DISTRITALES, son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, que tiene como objetivo previsto en la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, la de representar a sus vecinos, promover la adecuada prestación de los servicios locales, y con

